SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, queda abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 35 minutos)

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

Carpeta Nº 901/2007. Mensaje del Poder Ejecutivo adjuntando Copia del Convenio Nº 185 sobre los documentos de identidad de la gente de mar (revisado), Recomendación Nº 189 sobre creación de empleos en pequeñas y medianas empresas y Recomendación Nº 193 sobre la promoción de las cooperativas.

Carpeta Nº 902/2007. Mensaje del Poder Ejecutivo adjuntando copia del Convenio Nº 183 sobre protección de la maternidad 2000, y Recomendación Nº 191.

Carpeta Nº 911/2007. Proyecto de Resolución con exposición de motivos presentado por la señora Senadora Margarita Percovich y el señor Senador Eduardo Lorier por el que se duplica 'La Pensión Graciable' de la señora María Tania Siver (Miembro co-fundadora de Juventudes Musicales del Uruguay)".

La Carpeta Nº 902/2007 corresponde al "Convenio Internacional del Trabajo sobre la Protección de la Maternidad" y se aconseja la no ratificación. Por tanto, deberíamos pasarlo a la Comisión de Constitución y Legislación o a la de Asuntos Internacionales, pero hay que tener en cuenta que es un Convenio con la OIT.

En cuanto a la duplicación de la pensión graciable a la señora María Tania Siver, había un problema de procedimiento y va a entrar el martes; el pedido ya está firmado. Falta sólo nombrar un miembro informante, por lo que propongo al señor Senador Lorier.

(Apoyado)

Queda designado como miembro informante, el señor Senador Lorier.

SEÑOR LORIER.- En el orden del día hay una carpeta relativa al personal de los edificios de propiedad horizontal y otra que tiene que ver con el seguro de desempleo de trabajadores zafrales o por temporada de las zonas balnearias -por supuesto, son temas distintos- que, si fuera posible, me gustaría que se trataran con cierta rapidez.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión entra en la consideración del primer punto del orden del día, que refiere al seguro de desempleo de los trabajadores zafrales o por temporada de las zonas balnearias, y modifica el artículo 3º del Decreto-Ley N° 15.180. Este proyecto de ley ya fue aprobado por la Cámara de Representantes.

SEÑOR LORIER.- No tenemos un conocimiento acabado de esta iniciativa, pero brevemente queremos señalar que tiende a solucionar una situación que se da en muchísimas ocasiones: la de trabajadores zafrales que no logran acumular los días necesarios para acceder al seguro de desempleo. Consideramos que es de extrema importancia que esto se apruebe con rapidez puesto que, desde el punto de vista social, estaría solucionando un tema preocupante que se da durante la temporada de verano en las zonas balnearias. Estos trabajadores poseen los días que se necesitan, pero no tienen una continuidad en el trabajo. La iniciativa a consideración llena un vacío al permitir que estén amparados por el seguro de desempleo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Como se dijo anteriormente, este proyecto de ley efectivamente llena un vacío y, a su vez, realiza una contemplación especial. Asimismo, se puede decir que no cambia sustancialmente la ley actual, que señala que para tener derecho al seguro de desempleo se debe contar con seis meses trabajados de los doce anteriores, y tampoco modifica la prestación. Lo que establece esta iniciativa para los trabajadores zafrales en las zonas balnearias, es que en lugar de seis de los últimos doce meses, deben ser seis de los treinta meses inmediatos anteriores. Quiere decir que esto no se va a dar todos los años sino cada equis período.

Creo que el proyecto de ley no tiene trabas ni elementos -ni siquiera de redacción- que merezcan objeciones. Por lo tanto, personalmente estoy en condiciones de aprobarlo.

SEÑOR VAILLANT.- En lo que a mi respecta, coincido con lo expresado por el señor Presidente de la Comisión y por el señor Senador Lorier. Simplemente quiero agregar que esta iniciativa también significa un estímulo para que los trabajadores -en este caso los beneficiados por este proyecto de ley- exijan con más fuerza ser integrados formalmente en las planillas de trabajo, ya que hasta ahora, por más que lo estuvieran, no podían gozar del seguro de desempleo por las exigencias que existían. Creo que con esta legislación se le brinda a este tipo de trabajadores un beneficio que ya tenían otros y, además, se da un incentivo para que exijan condiciones de trabajo formal que, como todos sabemos, no es del todo habitual en las zonas turísticas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo único del proyecto.

(Se vota:)

6 en 6. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

SEÑOR VAILLANT.- Propongo que el miembro informante sea el señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si nadie se opone, así procederemos.

Se pasa a considerar el segundo punto del orden del día, que tiene que ver con los fiscalizadores de accidentes de trabajo. Por este proyecto se faculta al Banco de Seguros del Estado a celebrar contratos de función pública.

Tiene la palabra el señor Senador Gallinal, quien es uno de los autores de esta iniciativa.

SEÑOR GALLINAL.- No tengo mucho para explicar porque el tema fue bastante discutido en ocasión del tratamiento de la Rendición de Cuentas, en donde intentamos incorporar un artículo de las mismas características del que hoy está a consideración de la Comisión. En esa circunstancia, se acordó entre todos los partidos políticos que integran el Senado, derivar el tema a la Comisión a efectos de que en un plazo prudencial y breve se buscara una solución, la cual puede ir por el camino de este proyecto de ley, de otro que se pueda plantear, o por otra vía.

En principio, creo que lo lógico sería dar esta posibilidad al Banco de Seguros del Estado para que pueda resolver definitivamente la problemática que todos conocemos. Los fiscalizadores concurrieron a la Comisión en dos oportunidades, y en una ocasión lo hizo el Directorio del Banco de Seguros; en consecuencia, no sé si hay mucho más para agregar sobre el asunto.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑOR VAILLANT.- Coincido con el espíritu de lo planteado por el señor Senador Gallinal. Efectivamente, hicimos un acuerdo para que viniera un proyecto a la Comisión para su consideración, pero me gustaría informar a las autoridades del Banco de Seguros sobre el texto de la iniciativa, de manera de que si tienen algún comentario que hacer, puedan ser invitadas a formularlo en el seno de este Cuerpo.

SEÑOR LORIER.- Mi intervención va en la misma línea de lo planteado por el señor Senador Vaillant: compartimos la necesidad de este proyecto de ley y, al mismo tiempo, lo manifestado con relación a que las autoridades del Banco de Seguros del Estado concurran a exponer sus opiniones al respecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera saber si el señor Senador Vaillant se va a encargar de hablar con las autoridades del Banco de Seguros del Estado.

SEÑOR VAILLANT.- Más allá de que puedo encargarme de hacerlo, considero que sería mejor que se enviara una comunicación formal por parte de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Vamos a citarlos o a solicitarles su opinión con respecto al proyecto?

SEÑOR VAILLANT.- Me parece que en primer lugar hay que enviarles el proyecto para que conozcan su contenido, porque si los invitamos y recién aquí toman contacto con él, vamos a perder mucho tiempo.

Concretamente, les enviaríamos el texto, y en caso de que tuvieran comentarios que formular, los invitaríamos a la Comisión. De pronto nos dicen que están de acuerdo, y ya en la próxima reunión resolveríamos el tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Secretaría les enviará el proyecto de ley con una nota que contenga el planteo formulado en Sala en el sentido de que si tienen algo que señalar puedan venir y hacerlo aquí. Por su parte, el señor Senador Vaillant hará la consulta en forma personal con las autoridades del Banco de Seguros del Estado. Cuando nos llegue la contestación respectiva, pondremos el tema en el Orden del Día. En caso de que necesiten concurrir a la Comisión, no creo que puedan hacerlo en la próxima reunión, porque tenemos previsto recibir a dos delegaciones, y una de ellas es el Directorio de ANTEL, por lo cual no creo que haya tiempo en esa oportunidad.

En consecuencia, este tema queda pendiente.

La Comisión pasa a considerar el siguiente punto del Orden del Día, que es el proyecto de ley sobre el personal de los edificios de propiedad horizontal, por el que se fija el régimen de descanso semanal. Esta iniciativa -correspondiente a la Carpeta N° 888 de 2007- cuenta con la aprobación de la Cámara de Representantes.

SEÑOR GALLINAL.- Mediante un artículo único, este proyecto de ley establece un régimen de cuarenta y cuatro horas semanales de labor y de treinta y seis horas consecutivas de descanso, en forma rotativa, para el personal que se define en la primera parte de la disposición, dado que no está claro qué tipo de legislación los abarca: si la de los trabajadores domésticos o la del personal dependiente de oficinas administrativas.

Me parece que el propósito de la norma es categorizar a este personal y establecer un régimen de descanso que, a mi juicio, es el que jurídicamente le corresponde. En consecuencia, no tengo ninguna objeción que realizar. Si bien advierto en el distribuido que el Representante del Partido Nacional en la Comisión correspondiente de la Cámara de Representantes votó con salvedades, de todas maneras me parece que la iniciativa cumple un objetivo de justicia y de equidad.

SEÑOR VAILLANT.- Con toda franqueza, debo decir que cuando leí por primera vez el proyecto de ley llegué a la conclusión de que era innecesario. No obstante, si se entiende que pueden surgir confusiones y que corresponde aclarar el tema, no tengo inconveniente en votarlo. De todos modos, me gustaría consultar a los representantes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. No sé si este proyecto de ley tiene iniciativa del Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE.- No, señor Senador; fue presentado por el doctor Darío Pérez.

SEÑORA DALMAS.- La información que me proporcionaron desde la Cámara de Diputados indica que este proyecto de ley fue votado por unanimidad. Por las características del personal al que se refiere y por la persona que lo propuso, pudimos apreciar que surge a partir de un problema de categorización y de régimen de trabajo de empleados dependientes, fundamentalmente en la zona turística.

Como se expresa en el proyecto, hay problemas de categorización y de régimen de trabajo y de descanso de los trabajadores. En lo personal, no tengo ningún inconveniente con respecto a este proyecto, aunque no me niego a que se realicen las consultas que se entiendan pertinentes.

SEÑOR LORIER.- Sin ánimo de obstruir las consultas que cualquier señor Senador quiera realizar, señalamos que este proyecto de ley es muy simple y va en la línea que nuestro Gobierno ha establecido en el sentido de mejorar las condiciones laborales de los trabajadores. En ese plano, se trata de una categorización diferente, que va a permitir que estos trabajadores accedan a algo tan simple como el descanso semanal. Desde ese punto de vista, y como tampoco significa gastos estatales, creo que podemos votarlo ahora o estar a la espera de que se realicen las consultas que se desee.

SEÑOR PRESIDENTE.- Luego de estudiar la iniciativa, hice una consulta con un especialista en Derecho Laboral, quien me dijo que no sabía que esto no fuera así; que acá era así. Esta norma no innova; no señala nada que no esté expresado en la ley actual, pero parecería que algunas zonas del Uruguay -aunque se trata de un país que tiene una ley única- funcionan como estados federales y surgen allí interpretaciones diversas. Por eso es que se redactó esta norma. Creo que es el mismo caso del proyecto de ley planteado por el señor Senador Gallinal y por mí en la sesión pasada, es decir que se está reiterando lo que dice una norma anterior, por algún caso especial de una interpretación que no corresponde. Realmente, no me niego a votar este proyecto de ley. En todo caso, lo que podríamos hacer es votarlo ahora pero no incluirlo en el orden del día de la sesión del próximo martes, y si de las consultas que realice el señor Senador Vaillant con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social no surge ninguna objeción, lo incluimos en la sesión del Senado del día miércoles.

SEÑOR GALLINAL.- Creo que no se trata de reiterar normas ya vigentes, porque aquí estamos frente a una categoría de trabajadores que desempeñan una función que no estaba pensada en las leyes originales vinculadas a los descansos y a los regímenes de ocho horas. Es gente que realiza tareas domésticas en carácter de dependencia, muchas veces de empresas tercerizadas. Generalmente, estos problemas se producen en las zonas balnearias -y por eso se habla de Punta del Este- pero, en realidad, esta modalidad de trabajo zafral se da en todos los lugares.

De todos modos, se pueden hacer las consultas correspondientes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo único.

(Se vota:)

6 en 6. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Si los señores Senadores están de acuerdo, el miembro informante será el señor Senador Lorier.

El siguiente punto del orden del día es un proyecto de ley presentado por el señor Senador Sanguinetti, mediante el cual se establecen normas jubilatorias para el Cuerpo de Baile del Servicio Oficial de Radiodifusión y Espectáculos, SODRE.

Todos recordarán que, tal como figura en la versión taquigráfica correspondiente, esta Comisión recibió a una delegación de este Cuerpo de Baile, la que nos contó su situación.

Nosotros intentamos hablar con las autoridades respectivas. A tales efectos, nos comunicamos con el señor Sacomani, quien nos dijo que no era su área y que iba a hablar con quien

dirigía el Cuerpo de Baile, pero nunca llamó nadie para ponerse a la orden ni para opinar.

Entonces, el señor Senador Sanguinetti presenta un proyecto de ley -con una extensa exposición de motivos- por el que se reduce la cantidad de años de trabajo requeridos, solo para los integrantes del Cuerpo de Baile del SODRE.

Creo que la norma intenta contemplar el caso de estas personas, que por haber aportado a las AFAP -las que ahora deberán devolver el dinero al Banco de Previsión Social, tal como se establece en el último inciso-, se jubilarían únicamente por el régimen de reparto y no por el mixto.

SEÑOR VAILLANT.- Leí el proyecto de ley y conozco el tema, al igual que otros señores Legisladores, porque los bailarines del SODRE se han encargado de visitarnos a muchos de nosotros.

Por un lado, este proyecto de ley tiene la intención que plantea el señor Presidente de la Comisión pero, además, de la primera lectura que realicé del texto me parece que también modifica la asignación de pasividades que le correspondería a estos trabajadores. Digo esto porque el proyecto no solo disminuye los años de actividad a veinticinco, sino que también plantea que percibirán como asignación de pasividad el promedio mensual del total de las remuneraciones que por todo concepto hayan percibido en el último año de trabajo. Este es un criterio distinto al que tiene el Banco de Previsión Social para fijar las asignaciones de los trabajadores que llegan a la edad jubilatoria, quienes, de acuerdo con las normas vigentes, se jubilan por el promedio de los últimos diez años o de los mejores veinte, y sobre eso se aplican las tasas de reemplazo. Con esto no estoy diciendo que no comparta el proyecto de ley; simplemente señalo lo que allí se expresa, puesto que, a mi juicio, se modifica el régimen de asignación -puedo estar equivocado- y se disminuye la cantidad de años de actividad.

De todas maneras, y más allá de que pueda estar en lo cierto respecto a esta preocupación que planteo, creo que para analizar este tema deberíamos convocar a representantes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

SEÑOR PRESIDENTE.- Estoy de acuerdo en que hay que convocar a las autoridades del Ministerio para considerar este punto pero, desde mi punto de vista, aquí no se modifica la asignación, porque el artículo 93 de la Ley Nº 16.462, establece: “Los integrantes del Cuerpo de Baile del Servicio Oficial de Difusión, Radiotelevisión y Espectáculos, (SODRE), que tengan una actividad en el Organismo no inferior a veinticinco años, continua o alternada tendrán derecho a jubilación conforme a lo dispuesto por el artículo 382 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, percibiendo como asignación de pasividad el promedio mensual del total de sus remuneraciones en concepto de sueldos y compensaciones recibidas en el último año de labor”.

(Interrupción del señor Senador Vaillant)

-Tiene razón, señor Senador; este artículo fue derogado por una norma del año 1995 y, por lo tanto, este proyecto de ley estaría cambiando la asignación de pasividad.

Entonces, trataremos de convocar a los representantes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para que den su opinión sobre el proyecto.

Pasamos a considerar el siguiente punto del orden del día, que refiere a un proyecto de ley mediante el cual se establece la extensión del subsidio de desempleo para los trabajadores de la cooperativa COOPDY.

Se trata de una iniciativa del Poder Ejecutivo, en donde se señala que estos trabajadores son los ex empleados de DYMAC. A través de este emprendimiento se procura conseguir mercados, y una vez que se haya logrado ese objetivo, se contactarán posibles inversores. En este sentido, el Poder Ejecutivo solicita la extensión, hasta por un plazo de ciento ochenta días, del subsidio por desempleo de los trabajadores de COOPDY.

En consideración el artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

6 en 6. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 2º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

6 en 6. **Afirmativa.** UNANIMIDAD

Si los señores Senadores están de acuerdo, la señora Senadora Dalmás será la miembro informante de este proyecto de ley.

SEÑOR VAILLANT.- En la sesión anterior, habíamos solicitado que hoy se reconsiderara el proyecto de ley relativo a los funcionarios de ANCAP que prestan servicios en la Unidad de Vigilancia y Protección del Ente. No sé si el señor Presidente lo recordará pero, en su momento, el proyecto de ley fue votado y aprobado. Por mi parte, había planteado mi posición negativa, aunque no voy a reiterar los argumentos. En virtud de que hoy contamos con la presencia de Senadoras y Senadores de mi Bancada que no estaban presentes la sesión pasada, tal como lo había anunciado, solicito la reconsideración de ese proyecto de ley a fin de votarlo negativamente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se reconsidera el proyecto de ley relacionado con los funcionarios de ANCAP que prestan servicios en la Unidad de Vigilancia y Protección del Ente.

(Se vota:)

5 en 6. **Afirmativa.**

En consideración el artículo único.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

2 en 6. **Negativa.**

Si los señores Senadores me permiten, voy a proponer que este proyecto de ley sea elevado al Plenario.

SEÑOR VAILLANT.- En verdad, para mí es una sorpresa y no sé si corresponde. Si es procedente, no tengo inconveniente en que así se haga.

SEÑOR PRESIDENTE.- Según tengo entendido, el Reglamento establece que se puede enviar al Plenario. En todo caso, la Comisión debe votar y pronunciarse en torno a si aprueba o no que el proyecto de ley pase al Plenario.

SEÑOR GALLINAL.- Pues bien, que se vote.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se envía el proyecto de ley al Plenario.

(Se vota:)

5 en 6. **Afirmativa.**

En consecuencia, el proyecto de ley será remitido al Plenario a los efectos de que sea considerado en la próxima sesión.

SEÑOR GALLINAL.- Hace tres meses hice una exposición en la hora previa del Senado con relación a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, en la que alertaba al Poder Ejecutivo sobre la situación que atraviesa actualmente. Al mismo tiempo, solicité que la versión taquigráfica de mis palabras se enviara a la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social de este Cuerpo. Desde entonces hasta hoy no he tenido absolutamente ninguna novedad y la situación es cada día más dramática, pues en virtud de que se están agotando sus reservas, le quedan apenas cinco meses de vida.

En consecuencia, me parece que cuanto antes deberíamos ingresar en un análisis de fondo sobre el tema, a los efectos de que el problema no se desencadene en pleno verano. En principio, solicitaría que se convoque al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social. En realidad, hay dos Carteras involucradas: la de Trabajo y Seguridad Social y la de Economía y Finanzas, pero pienso que primero habría que citar al señor Ministro Bonomi, porque teóricamente está más en contacto o más cerca de este tema. De pronto corresponde que vengan los dos Ministros -en ese caso, no tendría ningún inconveniente- porque también se necesita una solución de carácter económico. Lo cierto es que tenemos que hacerlo a la brevedad. Si no es posible convocarlos para el próximo jueves, habría que coordinar con los Ministros para tener una reunión cuanto antes y, de esa manera, conocer la posición del Poder Ejecutivo sobre esta temática, pues hasta ahora no hemos tenido ninguna noticia.

SEÑORA DALMAS.- Por mi parte, tengo información de que el Ministerio de Economía y Finanzas y el sindicato han mantenido reuniones y, efectivamente, han llegado a acuerdos, por lo menos de criterios, en cuanto a la elaboración de un proyecto de ley sobre la base de distintos elementos que acordaron. Lógicamente, además del apoyo del Estado, se requiere el aporte de todos los involucrados.

Por lo tanto, no me niego a que comparezcan los señores Ministros, pero ya que lo sé, quiero señalar que en este momento se está elaborando un proyecto de ley al respecto.

SEÑOR GALLINAL.- En el día de hoy estuve reunido con representantes de AEBU, quienes me informaron que no tienen ninguna noticia de parte del Poder Ejecutivo sobre esta temática. Si mantuvieron reuniones, fue en otro momento. Hoy, justamente, nos transmitieron la angustia que tienen porque no saben qué hará el Poder Ejecutivo, en qué plazo piensa elaborar el proyecto de ley y, mucho menos, cuál va a ser su contenido. Me parece que el borrador que se conoció a principios de este año fue desechado por ambas partes.

SEÑORA DALMAS.- No ha sido así, señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- De cualquier manera, por todo lo expuesto planteamos la urgencia de la temática.

SEÑORA DALMAS.- Comparto totalmente lo expresado con respecto a la urgencia del tema y no me niego a la comparecencia de ninguno de los Ministros. Sin embargo, sabiendo que la semana pasada hubo un viso de acuerdo, me extraña que en este momento alguno de los implicados no lo sepa. Hay dos opciones posibles: que haya gente disidente con ese acuerdo -lo cual puede suceder dentro del mismo gremio- o que algunas personas continúen movilizándose para que, efectivamente, se elabore

una iniciativa y se envíe al Parlamento lo antes posible. Como ex sindicalista diría que, hasta que no viera la ley en el Parlamento, me seguiría movilizando.

Digo esto simplemente a los efectos de colectivizar la información. El proyecto de ley se está preparando sobre la base de los criterios de acuerdo pero, claro está, aún no sé cuál será la fecha de presentación. No obstante, no tengo ningún inconveniente en cuanto a la comparecencia del o los señores Ministros que plantea el señor Senador Gallinal.

SEÑOR VAILLANT.- En el mismo sentido de lo expresado por la señora Senadora Dalmás, puedo confirmar que estas reuniones se vienen realizando desde hace casi dos meses. En ellas están participando Legisladores de nuestra Bancada -tanto del Senado como de la Cámara de Representantes-, así como también representantes de nuestra colectividad, en busca de una posición acordada como fuerza política. Los insumos que salieron de ese equipo de trabajo ya están en poder del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. No puedo afirmar que se encuentren en el ámbito de los trabajadores porque, si bien esa era la intención, hay diferentes versiones y es probable que suceda lo que señaló la señora Senadora Dalmás. De pronto algunos trabajadores no cuentan con la información o no están de acuerdo.

Sí es cierto que se trabajó sobre este tema y que, justamente desde hace pocos días, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social tiene en su poder el documento de pautas para dar solución al problema de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias.

Por lo tanto, estoy de acuerdo con que se convoque, en primer lugar, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, pero a los efectos de la actividad productiva de la Comisión, me parece que deberíamos dar un poco más de tiempo para que esa Cartera trabaje sobre las pautas que se han resuelto. De lo contrario, el Ministerio sólo podría venir a comunicarnos cuáles son las pautas que en principio se están acordando, pero que aún no son una solución definitiva. No obstante, repito que si se quiere convocar inmediatamente al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, no tengo ningún inconveniente. Simplemente, aclaro que me parece más prudente esperar un par de semanas a los efectos de que el Ministerio pueda trabajar sobre las pautas que, en su momento, se formularon.

SEÑOR GALLINAL.- No tengo problema en esperar hasta la otra semana para convocar a los Ministros o a quienes tengan a su cargo el tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Así se hará, señor Senador.

SEÑORA DALMAS.- Señor Presidente: también quería hacer un planteo general y político, porque me han llegado muchas inquietudes de distintos ámbitos del arte.

Aquí acabamos de considerar un proyecto de ley sobre el Cuerpo de Baile del SODRE, que -por decirlo de alguna manera- atiende una realidad de jubilación bonificada. Sin embargo, hay una dificultad. Todos sabemos que, dada la nueva situación que estamos viviendo como consecuencia de la reforma tributaria y de la acción del Banco de Previsión Social, hoy surge la necesidad de formalizar situaciones contractuales y de rever la integración a la seguridad social de un cúmulo de artistas. Incluso se está previendo el problema que va a surgir a partir de los meses de enero y febrero, cuando comience el carnaval.

No tengo claro qué tipo de modificaciones legales traerá aparejado un proyecto de esta naturaleza, pero me gustaría trabajarlo en conjunto con los demás señores Senadores para ver de qué manera se puede generar una solución legislativa con el fin de incorporar al mercado formal a toda esa cantidad de artistas que en la actualidad no tienen cobertura. Creo que este tema, tarde o temprano, va a aparecer en el Parlamento porque, como dije, están previendo movilizarse a partir del comienzo del carnaval.

Como es lógico, me corresponde hacer llegar a esta Comisión alguna propuesta en este sentido, pero ya que estábamos hablando de artistas, quiero recordar que se trata de un sector de

trabajadores que se encuentra bastante desprotegido. Tengamos en cuenta que su situación es muy irregular y que presenta casos muy diversos.

En definitiva, vamos a trabajar para procurar que este sector de la población se pueda incorporar a la seguridad social, y si bien no será tarea sencilla, tal vez con la colaboración de los demás señores Senadores lo podamos lograr.

SEÑOR PRESIDENTE.- En general los artistas tienen otro trabajo e, incluso, muchos están jubilados.

SEÑORA DALMAS.- Esos serían casos particulares.

SEÑOR PRESIDENTE.- En general, desde el momento en que tienen otro trabajo, están incluidos en el sistema de seguridad social. Me pregunto cómo aportarían por esos meses de zafra.

SEÑORA DALMAS.- Ocurre que hay muchos jóvenes artistas que no tienen otro trabajo y que tampoco están en condiciones de formar una empresa unipersonal, ya sea porque lo que perciben no les alcanza, o porque en determinado momento tienen cierta actividad, pero luego de dos o tres meses pasan a otra, por lo que les resulta muy difícil regularizar, ya que se trata de una actividad zafral que hasta podríamos catalogar de casi eventual. Conozco el caso de una gran obra musical que se está montando y que genera muchos puestos de trabajo, pero cuyo Director no comienza a ensayar hasta que todos los artistas hayan regularizado su situación en materia de seguridad social, y algunos no saben cómo hacerlo. ¡Ya verán los señores Senadores cuál será la situación cuando comience el carnaval!

(Dialogados)

SEÑOR LORIER.- Comparto la inquietud planteada por la señora Senadora Dalmás. El meollo del asunto radica en que los artistas no pueden acceder a ese tipo de regularización porque sus ingresos les resultan insuficientes ya que, según tengo entendido, su costo es de alrededor de $ 2.000. Debo informar que el Ministerio de Educación y Cultura está elaborando un proyecto de ley vinculado al artista nacional; entonces, lo que deberíamos hacer es invitar a los responsables de ese Ministerio a que concurran a esta Comisión y nos adelanten los aspectos centrales de la propuesta.

SEÑOR DALMAS.- Dejo planteado el tema pero sin fecha concreta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de continuar con el orden del día debemos designar al miembro informante para referirse al proyecto de los trabajadores de ANCAP.

SEÑOR LORIER.- Propongo al señor Senador Vaillant.

SEÑOR PRESIDENTE.- Queda designado como miembro informante el señor Senador Vaillant.

SEÑOR GALLINAL.- Por otra parte, señor Presidente, hay un pedido de audiencia de los despedidos de BANDES.

SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a tratar de recibirlos la semana próxima.

SEÑOR GALLINAL.- También un hay pedido de audiencia del señor Daniel Mattos, que llegó por "e-mail" antes de que asumiera la nueva secretaria. En este caso se trata de dependientes del Banco de Seguros del Estado que tienen una situación parecida, en alguna medida, a la de los fiscalizadores. Por mi parte, ya hablé con ellos porque los recibí en audiencia, pero creo que sería importante escucharlos en el ámbito de la Comisión.

SEÑORA DALMAS.- Tal vez, dado que va a concurrir el Directorio del Banco de Seguros del Estado, esa sería una buena oportunidad para plantear el tema, aunque no tengamos tiempo para recibir a la delegación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a buscar ese pedido de audiencia y, si lo tenemos, se lo vamos a adjuntar para enviarlo al Directorio del Banco, que seguramente ya debe conocer la situación.

SEÑOR VAILLANT.- En el mismo sentido, tratando de ser más flexibles, propongo que en caso de que no se encuentre la nota, el señor Senador Gallinal -en tanto estas personas ya se han comunicado con él y, por lo tanto, conoce el caso- proporcione la información a la Secretaría para que se la haga llegar al Directorio del Banco de Seguros.

SEÑOR GALLINAL.- El Directorio del Banco de Seguros no está convocado; el señor Senador Vaillant va a hacer una consulta respecto al proyecto de ley que nosotros presentamos.

En cuanto a este tema, el hecho de que sea parecido no quiere decir que sea igual; no recuerdo exactamente cuáles son los términos del planteamiento que están haciendo estas personas. Entonces, si vamos a otorgar una audiencia a los despedidos de BANDES por discriminación religiosa, podríamos recibir a continuación a esta otra delegación para que nos explique la problemática. De esta manera, lo que enviaríamos al Directorio del Banco sería la versión taquigráfica de la audiencia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que es conveniente ordenar los pedidos de audiencia, para evitar que la sesión termine teniendo una duración de dos o tres horas. En todo caso, podemos resolver más adelante si recibimos a estas delegaciones en una o en dos sesiones.

Se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 17 y 24 minutos)